

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2018-574 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guriezo para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	712.972,84
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.116.820,00
3	GASTOS FINANCIEROS	18.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	563.651,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	50.000,00
Total Presupuesto		2.614.444,01

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	646.153,24
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	446.558,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	650.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	540.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	347.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.650.411,24

VIERNES, 26 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 19

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Guriezo

a) Plazas de Funcionarios

1.-Con Habilitación Nacional:

Un Secretario-Interventor.

2.-Escala de Administración General:

Subescala Administrativa: 1

Subescala Subalterna: 2

b) Personal Laboral

1. Auxiliar administrativo: 4 (vacantes)
- 2.-Limpiadora: 1 a tiempo parcial (vacante).
3. Limpiadora: 1 a tiempo completo (vacante)
4. Oficial 1ª Servicios múltiples: 1 (Vacante)
5. Peón servicios múltiples:5 (Vacante)
6. Ingeniero Técnico de Montes: 1 (vacante)
7. Personal del Telecentro:1 (vacante)
8. Conserje del Colegio:1 (vacante)

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 11 de enero de 2018.
El alcalde (ilegible).

2018/574

CVE-2018-574